

PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXIX

Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de Agosto de 1996.

Núm. 32

Director: **LIC. GERARDO MARTINEZ MARTINEZ**
Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Teléfonos: 4-22-85 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos dictados por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números: 328/95-14, 330/95-14, 333/95-14, 336/95-14, 337/95-14, 338/95-14, 379/95-14 y 457/95-14.

Págs. 1 - 7

Acuerdo que establece la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, en el Municipio de Tenango de Doria, Hgo.

Págs. 8 - 11

Acuerdo que establece la instalación del Consejo Municipal de Seguridad Pública, en el Municipio de Tepeapulco, Hgo.

Págs. 12 - 15

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 16 - 24

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha 25 de junio de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de JURISDICCION-VOLUNTARIA, del expediente número 328/95-14, del poblado denominado LA CUMBRE, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por REMEDIOS GOMEZ MARQUEZ, del poblado denominado LA CUMBRE, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a REMEDIOS GOMEZ MARQUEZ, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el resoltando PRIMERO y considerando TERCERO de este fallo, localizada en el ejido denominado LA CUMBRE, perteneciente al Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en el considerando TERCERO de esta sentencia.

"TERCERO.- Como lo establecen los artículos 48 y 152 fracción I-
"de la Ley Agraria, remítase copia certificada del presente fallo al Regis--
"tro Agrario Nacional en el Estado, para los efectos legales a que haya lu--
"gar.

"CUARTO.- Publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia -
"en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y en los estra--
"dos de este Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese el presente fallo al promovente y en su --
"oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido.- --
"Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada JOSEFINA LASTIRI VILLA--
NUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito,-
con sede en la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, ante su Secretario de -
Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha
24 de junio de 1996, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO -
AGRARIO, DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción -
en el Estado de Hidalgo, relativo a la solicitud de ---
JURISDICCION VOLUNTARIA, del expediente 330/95-14 del -
Poblado de LA CUMBRE, Municipio del San Bartolo Tutote-
pec en el Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las ---
"diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por-
"JOSE GUADALUPE DIAZ ESPINOZA, del Poblado denominado -
"LA CUMBRE, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado-
"de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a
"JOSE GUADALUPE DIAZ ESPINOZA, sobre la parcela ejidal
"que tiene en posesión, descrita en el resultando PRIME
"RO del presente fallo, localizada en el ejido denomina
"do LA CUMBRE, Perteneciente al Municipio de San Barto-
"lo Tutotepec, Estado de Hidalgo.

"TERCERO.- Copias certificadas que se auto-
"rizar remítanse a las Delegaciones del Registro Agrario
"Nacional y de la Procuraduría Agraria en el Estado, --
"para los efectos legales a que haya lugar.

"CUARTO.- Copia de los puntos resolutivos -
"publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del -
"Estado, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

Notifíquese y Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma la Magistrada --
LICENCIADA JOSEFINA LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada ----
Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito ----
Décimo Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secre-
tario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, el día 17 de junio de 1996, relativos al Juicio Agrario Número 333/95-14, perteneciente al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA suscitado en el Poblado de LA CUMBRE, Municipio de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias que en --
"vía de JURISDICCION VOLUNTARIA promovidas por LUCIO JOSE ALVARADO --
"GODINEZ, del Poblado denominado La Cumbre, del Municipio de San Bar-
"tolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a LUCIO JOSE AL --
"VARADO GODINEZ, sobre la parcela ejidal que tiene en posesión iden-
"tificada en el Resultando Primero y Considerando Tercero de este fa-
"llo, localizada en el ejido denominado LA CUMBRE, perteneciente al --
"Municipio de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, Estado de Hidalgo, atento a lo --
"expuesto en el Considerando Tercero de esta Sentencia.

"TERCERO.- Como lo establecen los artículos 48 y 152 Frac --
"ción I de la Ley Agraria, remítase copia certificada del presente --
"fallo al Registro Agrario Nacional en el Estado, para los efectos le-
"gales a que haya lugar.

"CUARTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de esta Sen --
"tencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y --
"en los estrados de este Honorable Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese la presente al promovente y en su --
"oportunidad archívese este expediente como asunto resuelto y total --
"mente concluido.

"SEXTO.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma la ciudadana. Licenciada JOSEFINA -
LASTIRI VILLANUEVA, Magistrada del Honorable Tribunal Unitario Agra -
rio del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la Ciudad de Pachuca, Es -
tado de Hidalgo, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos -
Licenciado VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL, que autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Reconocimiento de Derechos Agra -
rios, relativa al expediente número 336/95-14, correspondiente al Pobra -
do "La Cumbre", Municipio de "San Bartolo Tutotepec", en el Estado de -
Hidalgo; dictada el día cinco de julio de mil novecientos noventa y ----
seis, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

R E S U E L V E

" PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias de Jurisdic -
ción Voluntaria, promovidas por ANTIOCO GODINEZ MARTINEZ, del poblado
"denominado "La Cumbre", Municipio de "San Bartolo Tutotepec", en el Es -
tado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a ANTIOCO GODINEZ - -
"MARTINEZ, sobre la parcela que tiene en posesión, identificada en el -
"Resultando Primero de este fallo.

" TERCERO.- Notifíquese al Registro Agrario Nacional la presente
"Resolución y a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en -
"la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" CUARTO.- Notifíquese personalmente la presente Resolución; y -
"publíquense los Puntos Resolutivos de la misma en el Periódico Ofi - -
"cial del Gobierno y fíjense los mismos en los estrados de este Tribu -
"nal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - --
VILLANUEVA, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número -
Catorce, en Pachuca, Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos, que autoriza
para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Reconocimiento de Derechos Agrarios", relativa al expediente número 337/95-14, correspondiente al poblado de "LA CUMBRE", Municipio de "SAN BARTOLO TUTOTEPEC", en el Estado de Hidalgo; dictada el veintiséis de junio de mil novecientos noventa y seis, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

" PRIMERO.- Se declara procedente la Jurisdicción Voluntaria promovida por EUGENIO PROCOPIO SOSA GOMEZ, del poblado denominado "La Cumbre", Municipio de "San Bartolo Tutotepec", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Se reconocen derechos agrarios a EUGENIO PROCOPIO -- "SOSA GOMEZ, sobre la parcela que tiene en posesión, identificada en el "Resultando Primero de este fallo.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribábase la presente Resolución en -- "el Registro Agrario Nacional.

" CUARTO.- Notifíquese personalmente a la parte promovente la -- "presente Resolución; a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con -- "sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de esta Resolución "en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense -- "los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI -- VILLANUEVA; Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito -- Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos, -- que autoriza para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia Definitiva dictada por el TRIBUNAL -- UNITARIO AGRARIO DEL DECIMO CUARTO DISTRITO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, el día 20 de junio de 1996, relativos al Juicio Agrario Número 338/95-14, perteneciente al Poblado de LA CUMBRE, Municipio de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, Estado de Hidalgo, correspondientes al Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA.

SE RESUELVE

"PRIMERO.- Se declaran procedentes las diligencias que en -- "vía de JURISDICCION VOLUNTARIA promovió AURELIA PEREZ BENITEZ del Poblado denominado LA CUMBRE, Municipio de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se reconocen derechos a AURELIA PEREZ BENITEZ sobre la parcela ejidal que tiene en posesión, identificada en el Resultado Primero y Considerando Tercero de este fallo, localizada en el ejido denominado LA CUMBRE, Municipio de SAN BARTOLO TUTOTEPEC, Estado de Hidalgo, atento a lo expuesto en el Considerando Tercero de esta Resolución.

"TERCERO.- Como lo establecen los artículos 48 y 152 Fracción I de la Ley Agraria, remítase copia debidamente certificada de la presente al Registro Agrario Nacional en el Estado de Hidalgo, para los efectos legales conducentes.

"CUARTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de esta Sentencia en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y en los estrados de este Honorable Tribunal Unitario Agrario.

"QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la promovente y en su oportunidad archívese este expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones en el Libro de Gobierno, Informática y Estadística de este Organismo Jurisdiccional.

"SEXTO.- Notifíquese y Cúmplase.

Así lo resolvió y firma la ciudadana. Licenciada JOSEFINA LAS TIRI VILLANUEVA, Magistrada del Honorable Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto Distrito, con sede en la Ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos Licenciado VICENTE TIRO ZEMPOALTECATL, que autoriza y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Sucesión Agraria", relativa al expediente número 379/95-14, correspondiente al Poblado de "SANTO TOMAS", Municipio de "ZEMPOALA", en el Estado de Hidalgo; dictada el día catorce de junio de mil novecientos noventa y seis, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

S E R E S U E L V E :

" PRIMERO.- Se declara procedente la acción sucesoria agraria, ejercitada por ROSA VELAZQUEZ LUNA, cónyuge supérstite del ejidatario que en vida llevó el nombre de GREGORIO BELLO MENDOZA, sobre la unidad de dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 40800, del poblado denominado "Santo Tomás", del Municipio, "Zempoala", en el Estado de Hidalgo.

" SEGUNDO.- Consecuentemente, se le reconocen derechos agrarios en calidad de titular a ROSA VELAZQUEZ LUNA.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribese la presente Resolución al Registro Agrario Nacional.

" CUARTO.- Notifíquese a las partes personalmente la presente Resolución; a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos, - que autoriza para constancia y da fe.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de "Sucesión Agraria", relativa al expediente número 457/95-14, correspondiente al Poblado de "LOS REYES TEPEZALA", Municipio de "HUASCA DE OCAMPO", en el Estado de Hidalgo; dictada el día primero de julio de mil novecientos noventa y seis, por el Tribunal Unitario Agrario, con Jurisdicción en el Estado.

SE RESUELVE.

" PRIMERO.- Se declara procedente la acción sucesoria agraria ejercitada por MARIA ROSA VARGAS GARCIA, cónyuge supérstite del que en vida llevó el nombre de ANTONIO BENITEZ BADILLO, sobre la unidad de dotación amparada por el certificado número 1518114, del poblado denominado "Los Reyes Tepezala", Municipio, "Huasca de Ocampo", en el Estado de Hidalgo.

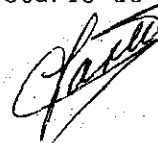
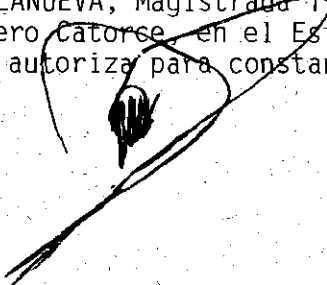
" SEGUNDO.- Consecuentemente, se reconocen derechos agrarios en calidad de titular a BENITO BENITEZ VARGAS, debido al repudio a hereedar que hizo valer su señora madre MARIA ROSA VARGAS GARCIA, en su calidad de cónyuge supérstite.

" TERCERO.- Notifíquese e inscribese al Registro Agrario Nacional, la presente resolución; debiendo cancelar el certificado número 1518114, a nombre de ANTONIO BENITEZ BADILLO, fallecido el seis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.

" CUARTO.- Notifíquese personalmente a la promovente, la presente resolución, así como a la Delegación de la Procuraduría Agraria, con sede en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

" QUINTO.- Publíquense los Puntos Resolutivos de esta Resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo; y fíjense los mismos en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma la Licenciada. JOSEFINA LASTIRI - - - VILLANUEVA, Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Número Catorce, en el Estado de Hidalgo; ante Secretario de Acuerdos, - que autoriza para constancia y da fe.





**PRESIDENCIA MUNICIPAL
TENANGO DE DORIA, HGO.**

**ACUERDO QUE ESTABLECE LA INSTALACION DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA**

C. EMILIANO MIRANDA MIRANDA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TENANGO DE DORIA, HGO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; - 1 Y 18 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; EL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 002/96, DE FECHA 7 MARZO DE 1996, -- MEDIANTE EL CUAL SE FIJAN REGLAS DE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA - LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 145, FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 39 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEGURIDAD PUBLICA ES UNA FUNCION A CARGO DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO - FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LO CUAL DEBERAN ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

SEGUNDO.- QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUIDOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PUBLICA, TIENEN EL DEBER DE PROCURAR LOS - MECANISMOS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS - DE LAS PERSONAS, ASI COMO LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICOS.

TERCERO.- QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO, ES NECESARIO QUE EL MUNICIPIO HAGA POSIBLE LA PARTICIPACION - DE LA CIUDADANIA EN TAREAS DE PLANEACION Y SUPERVISION DE LA SEGURIDAD PUBLICA, EN ARAS DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL - EN BASE AL DISFRUTE PLENO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO 1.- SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA COMO INSTANCIA DE COORDINACION, PLANEACION Y SUPERVISION, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

ARTICULO 2.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTARA-INTEGRADO POR:

- I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRA,
- II.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE LA-JURISDICCION JUDICIAL CORRESPONDIENTE,
- III.- EL DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL,
- IV.- EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD ESTATAL,
- V.- EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE,
- VI.- EL DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA,
- VII.- EL COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL,
- VIII.- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL,
- IX.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA 18A. ZONA MILITAR,
- X.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES,
- XI.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE CORRESPONDA,
- XII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS,
- XIII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL,
- XIV.- EL REPRESENTANTE DE LA SUB'SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION,
- XV.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 3.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- PROCURAR LOS MECANISMOS ENTRE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y EL MUNICIPIO CON EL FIN DE EMPRENDER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PUBLICA.
- II.- PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA CREACION DEL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

III.- ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACION QUE APOYE LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS DELITOS.

IV.- PROCURAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

ARTICULO 4.- EL CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIRA CADA TRES MESES Y REMITIRA AL CONSEJO ESTATAL UNA COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO, QUE PARA EL EFECTO SE HAYA ELABORADO.

ARTICULO 5.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD, SE INTEGRARA CONSIDERANDO A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES DE LA LOCALIDAD, INCLUYENDO A LAS PERSONAS MAS REPRESENTATIVAS E INTERESADAS EN COLABORAR CON LA SEGURIDAD PUBLICA.

ARTICULO 6.- DICHO COMITE ELEGIRA UNA MESA DIRECTIVA, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO RELATOR Y EL NUMERO DE VOCALES, QUE DETERMINE DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, DEBIENDO REUNIRSE PERIODICAMENTE PARA EFECTO DE FORMULAR PLANTEAMIENTOS ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO, ACCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PREVENTIVA Y PROGRAMAS DE READAPTACION SOCIAL.

ARTICULO 7.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- SUGERIR MEDIDAS ESPECIFICAS Y ACCIONES CONCRETAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA.

II.- PROPONER RECONOCIMIENTOS POR MERITOS O ESTIMULOS PARA LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

III.- REALIZAR DENUNCIAS O QUEJAS SOBRE IRREGULARIDADES QUE COMETAN LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

IV.- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO DE SUS TAREAS Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE NO SEAN CONFIDENCIALES O PONGAN EN RIESGO EL BUEN DESEMPEÑO EN LA FUNCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

V.- PARA EL CASO DE LOS COMITES EN CUYOS MUNICIPIOS SE ENCUENTRE UNA DELEGACION REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, PODRAN PROPONER ANTE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERITEN Y POR ASI CONVENIR, DIVERSAS OPCIONES DE CIUDADANOS PARA

OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LA INTTELIGENCIA DE QUE LA REFERIDA SECRETARIA, SERA LA ENCARGADA DE DESIGNARLO.

VI.- EVALUAR EVENTUALMENTE EL DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES DEL DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- MANDESE PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENANGO DE DORIA, HGO., A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS - NOVENTA Y SEIS.



~~PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLA MUNICIPAL~~
~~REGIDOR~~
REGIDOR

SINDICO PROCURADOR
REGIDOR
REGIDOR



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TEPEAPULCO, HGO.

ACUERDO QUE ESTABLECE LA INSTALACION DEL
CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA

C. JESUS LUNA GONZALEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL - DE TEPEAPULCO, HGO., CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1 Y 18 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACION DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA; EL ACUERDO DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA 002/96, DE FECHA 7 DE MARZO DE 1996, MEDIANTE EL CUAL - SE FIJAN REGLAS DE PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS PARA LA INSTALACION Y -- FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE COORDINACION DE SEGURIDAD PUBLICA; Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 145 FRACCION I, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 39 FRACCION III, DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- QUE EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 21, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA SEGURIDAD PUBLICA, ES UNA FUNCION A CARGO DE LA FEDERACION, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y -- LOS MUNICIPIOS, EN SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y PARA LO CUAL, DEBERAN ESTABLECER UN SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

SEGUNDO.- QUE LOS MUNICIPIOS CONSTITUIDOS COMO AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD PUBLICA, TIENEN EL DEBER DE PROCURAR LOS MECANISMOS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASI COMO LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PUBLICOS.

TERCERO.- QUE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTES MENCIONADO, ES NECESARIO QUE EL MUNICIPIO HAGA POSIBLE LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA, EN TAREAS DE PLANEACION Y SUPERVISION DE LA SEGURIDAD PUBLICA, - EN ARAS DE IMPULSAR EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, EN BASE AL DISFRUTE PLENO DE LAS GARANTIAS INDIVIDUALES Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

POR LO QUE HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

A C U E R D O :

ARTICULO 1.- SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA COMO INSTANCIA DE COORDINACION, PLANEACION Y SUPERVISION, ASI COMO SU CORRESPONDIENTE COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.

ARTICULO 2.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA ESTARA- INTEGRADO POR:

- I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN LO PRESIDIRA.
- II.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE LA- JURISDICCION JUDICIAL CORRESPONDIENTE.
- III.- EL DIRECTOR DEL CENTRO DE READAPTACION SOCIAL.
- IV.- EL REPRESENTANTE DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD ESTATAL.
- V.- EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE.
- VI.- EL DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.
- VII.- EL COMANDANTE DE LA POLICIA JUDICIAL.
- VIII.- EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.
- IX.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA 18A. ZONA MILITAR.
- X.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA DELEGACION DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
- XI.- EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL QUE CORRESPONDA.
- XII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DE LA POLICIA FEDERAL DE CAMINOS.
- XIII.- EL REPRESENTANTE REGIONAL DEL CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL.
- XIV.- EL REPRESENTANTE DE LA SUB'SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA SECRETARIA DE GOBERNACION.
- XV.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 3.- EL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA, TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- I.- PROCURAR LOS MECANISMOS ENTRE AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y EL MUNICIPIO CON EL FIN DE EMPRENDER ACCIONES QUE FORTALEZCAN LA SEGURIDAD PUBLICA.
- II.- PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA, A TRAVES DE LA CREACION DEL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD.
- III.- ESTABLECER UN SISTEMA DE INFORMACION QUE APOYE LA TOMA DE DECISIONES PARA PREVENIR Y DISMINUIR LOS DELITOS.
- IV.- PROCURAR UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

ARTICULO 4.- EL CONSEJO MUNICIPAL, SE REUNIRA CADA TRES MESES Y REMITIRA AL CONSEJO ESTATAL UNA COPIA DEL ACTA DE LA REUNION DE TRABAJO, QUE PARA EL EFECTO SE HAYA ELABORADO.

ARTICULO 5.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD, SE INTEGRARA CONSIDERANDO A LOS DISTINTOS SECTORES SOCIALES DE LA LOCALIDAD, INCLUYENDO A LAS PERSONAS MAS REPRESENTATIVAS E INTERESADAS EN COLABORAR CON LA SEGURIDAD PUBLICA.

ARTICULO 6.- DICHO COMITE ELEGIRA UNA MESA DIRECTIVA, INTEGRADA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO RELATOR Y EL NUMERO DE VOCALES, QUE DETERMINE DE ACUERDO A SUS FUNCIONES, DEBIENDO REUNIRSE PERIODICAMENTE PARA EFECTO DE FORMULAR PLANTEAMIENTOS ANTE EL CONSEJO MUNICIPAL EN MATERIA DE PREVENCION DEL DELITO, ACCIONES DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PREVENTIVA Y PROGRAMAS DE READAPTACION SOCIAL.

ARTICULO 7.- EL COMITE DE CONSULTA Y PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

I.- SUGERIR MEDIDAS ESPECIFICAS Y ACCIONES CONCRETAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD PUBLICA.

II.- PROPONER RECONOCIMIENTOS POR MERITOS O ESTIMULOS PARA LOS MIEMBROS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

III.- REALIZAR DENUNCIAS O QUEJAS SOBRE IRREGULARIDADES QUE COMETAN LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

IV.- AUXILIAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN EL EJERCICIO DE SUS TAREAS Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES QUE NO SEAN CONFIDENCIALES O PONGAN EN RIESGO EL BUEN DESEMPEÑO EN LA FUNCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

V.- PARA EL CASO DE LOS COMITES EN CUYOS MUNICIPIOS SE ENCUENTRE UNA DELEGACION REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, PODRAN PROPONER ANTE LA SECRETARIA DE GOBIERNO, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO AMERITEN Y POR ASI CONVENIR, DIVERSAS OPCIONES DE CIUDADANOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EN LA INTTELIGENCIA DE QUE LA REFERIDA SECRETARIA, SERA LA ENCARGADA DE DESIGNARLO.

VI.- EVALUAR EVENTUALMENTE EL DESEMPEÑO EN SUS FUNCIONES DEL DELEGADO REGIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- MANDESE PUBLICAR EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO, ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEPEAPULCO, HGO., A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

JESUS LUNA GONZALEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
LIC. VICENTE MANJARREZ LOZANO
SECRETARIO DE H. ASAMBLEA

LIC. SAUL LUCIO DEL VALLE
REGIDOR

C. AMELIA MARTINEZ GTEZ.
REGIDOR

C. JAVIER MUÑOZ MEZA
REGIDOR

C. JOSE RESENDIZ SANCHEZ
REGIDOR

C. MIGUEL A. SACRAMENTO JIMENEZ
REGIDOR

C. LUIS PALACIOS PEREZ
REGIDOR

C. BENJAMIN SERNA FARRERA
REGIDOR

PERFECTO GORA DELGADILLO
REGIDOR

PROFR. G. ALVARADO TELLEZ
REGIDOR

C. JORGE S. QUINTERO AGUIRRE
REGIDOR

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



LICITACION PUBLICA 18/96
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
CONCURSO No. DGSPyT05/OM32/96

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE **VESTUARIO** CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SIGUIENTES:

MATERIAL SUJETO A ESTE CONCURSO:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
140	PZA.	CAMISA
80	PZA.	PANTALON
80	PZA.	CAMISOLA
30	PZA.	PANTALON DE MONTAR
620	PZA.	OVEROL
1211	PZA.	CHAMARRA DIFERENTES TIPOS
790	JGO.	PANTS (CHAMARRA, PANTALON Y SHORT)
880	PZA.	PLAYERA BLANCA
900	PAR	CALCETAS COLOR BLANCO
790	PAR	CALZADO TENIS
270	PZA.	CORBATA
730	PZA.	PECHERA COLOR BLANCO
721	PAR	BOTA DIFERENTES TIPOS
60	PAR	ZAPATO TIPO HIPODROMO
100	PZA.	CINTURON CINTA PLASTICA DE NYLON
120	PZA.	CUARTELERA
60	PZA.	FAJILLA EN CHAROL COLOR NEGRO
810	PZA.	FORNITURA EN LONA NYLON
1271	PZA.	GORRA DIFERENTES TIPOS
765	PAR	GUANTES DIFERENTES TIPOS
30	PZA.	ACICATE METALICO
700	PAR	AGUJETA EN COLOR BLANCO
840	JGO.	SECTORES BORDADOS
730	JGO.	INSIGNIA METALICA
30	PZA.	CASCO DE MOTOCICLISTA
11	JGO.	UNIFORME NEGRO
11	PZA.	PONCHOS O MANGAS DE HULE

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTE CONCURSO SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN PRIMER PISO DEL PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, TEL. 3/35/66 FAX 3/11/89 PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DEL 29 DE JULIO AL 02 DE AGOSTO DE 1996 (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS). PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1.- SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO.

2.- ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.

3.- REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UN RECIBO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS BASES POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA CON UN IMPORTE DE \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) (ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE).

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II.- LUGAR DE ENTREGA: L.A.B. ALMACEN CENTRO CIVICO, UBICADO EN KM 84.5 CARRETERA MEXICO-PACHUCA, PACHUCA, HGO.

III.- JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EL DÍA 05 DE AGOSTO DE 1996 A LAS 11:00 HORAS, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN PLAZA JUÁREZ S/N, PRIMER PISO, PALACIO DE GOBIERNO, PACHUCA, HIDALGO.

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 1996, A LAS 11:00 HORAS, EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. ADRIAN DEL ARENAL PEREZ.

PACHUCA DE SOTO, HGO., JULIO 29 DE 1996.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz en contra de Israel García Trejo, expediente número 462/95, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del 50% del inmueble embargado a la parte demandada en diligencia de fecha veintiocho de junio de 1995 mil novecientos noventa y cinco, ubicado en Loma Bonita 1611, Manzana No. 16, Lomas Residencial Pachuca, en Pachuca, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: en 8.00 mts. linda con Calle Loma Bonita; Al Sur: en 8.00 mts. linda con Propiedad Privada; Al Oriente: en 20.00 mts. linda con Lote No. 1612; Al Poniente: en 20.00 mts. linda con Lote 1610.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$77,317.00 (SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

LAC. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-16

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Bancomer S.A. en contra de Ramiro Camacho Mejía y Teresa Pérez Mendoza de Camacho, número de expediente 1411/94, el cual se encuentra radicado en este H. Juzgado, se ha dictado un acuerdo de fecha 24 veinticuatro de junio de 1996, que a la letra dice:

Pachuca de Soto Estado de Hidalgo, 24 veinticuatro de junio de 1996, mil novecientos noventa y seis.

Por presentada Lic. Aida Gálvez Rodríguez, con su escrito de cuenta, visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 121, Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se acuerda:

I.- Visto el Estado Procesal que guardan los presentes autos, emplácese al demandado Ramiro Camacho Mejía, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, a fin de hacerle saber que tiene una demanda instaurada en su contra para efecto de que dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la misma así como para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así se declarará presuntivamente confeso de los hechos de la demanda que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acuerda y firma la C. Lic. María Teresa González Rosas, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Marisol López Barrera. Que dá fé. Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 11 de julio de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-16

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de veintiocho de junio del año en curso, dictado en el expediente número 101/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Rubén Campos García, en contra de los señores José Higinio Muñoz Baeza y Sergio López Muñoz, se señalan las once horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble denominado La Peña, embargado por diligencia de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$89,600.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial de el Estado, El Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado, y en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Apan, Hgo., 9 de julio de 1996.- ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-16.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Próximo 14 de agosto de 1996 a las 10:00 horas, se verificará Segunda Almoneda de Remate del inmueble sito en Adolfo López Mateos No. 49, Andador 2, Frac. I, medidas y colindancias obran Exp. 1095/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, Gilberto J. Trápala P. Vs. Rafael Sánchez Velasco, siendo postura legal quien cubra las dos terceras partes de \$48,500.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado menos la rebaja del 20%, publíquense edictos por tres veces dentro de 9 días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, lugares públicos y ubicación del inmueble. Convóquense Postores.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 16 de julio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-16.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 3 de julio del año en curso, dictado en el expediente número 166/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Rubén Campos García, en contra de Gabriel Suárez Escamilla, se señalan las 10:00 horas del día 20 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda, se convocan postores interesados en el bien inmueble embargado descrito en diligencia del 15 de marzo de 1994. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor que es de \$348,805.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en los lugares de costumbre como lo ordena el Art. 1411.

3 - 3

Apan, Hgo., a 10 de julio de 1996.- ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-16

JUZGADO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Genoveva Barbosa Valdivia en contra de Vicente Canales Espinosa expediente número 263/96.

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos se autoriza el emplazamiento del C. Vicente Canales Espinosa por medio de edictos, que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación, dé contestación a la demanda instaurada en su contra apercibido que de no hacerlo así se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 24 de junio de 1996.- C. SECRETARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-08

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se decreta en pública subasta la venta del inmueble que fué embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 24 veinticuatro de abril de 1995 mil novecientos noventa y cinco, el cual consiste en un predio urbano con casa-habitación de dos plantas ubicado en Calle Valle de Santa Inés No. 113, Fraccionamiento Valle de San Javier, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: en 10.00 mts. linda con Calle Valle de Sta. Inés; Al Sur: en 10.00 mts. linda con Lote No. 16; Al Oriente: en 25 mts. linda con Lote No. 9; Al Poniente: en 25.00 mts. linda con Lote No. 7. Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Luis Manuel Sánchez Lomas en contra de José Francisco Ramírez y María de los Angeles Rangel Valencia, expediente número 56/95.

Se convocan postores a la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 12 doce de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$614,250.00 (SEISCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Hidalgo, en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-15

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

LIC. ANGEL RAFAEL REYES TREJO, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Ruperto Téllez Hernández y/o María Hernández Cruz, expediente número 26/95. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 16 de agosto del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$255,375.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo así como en el tablero notificador y en el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., a 10 de julio de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administrador de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-12

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Enrique Baños Gómez en su carácter de apoderado legal de Banco Nacional de México, S.A. en contra de Dina de Tula, S.A. de C.V., representado por el Lic. Pablo E. del Valle Block, así como de los señores Manuel del Valle Rice, Bruno y Juan Manuel del Valle Block, expediente No. 460/93.

I.- Se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en diligencia de fecha 21 de junio de 1993 mil novecientos noventa y tres, consistentes en inmueble ubicado en la Avenida Inglaterra No. 42 Colonia Coyoacán México, D.F. y predio semiurbano sin construcciones ubicado en Lomas de Ixtazacuala Carretera Tula-Jorobas sin número, Municipio de Atitalaquia, Hgo., el cual lo conforman cuatro fracciones, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de septiembre de 1996 mil novecientos noventa y seis.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$4'530,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que servirá de base para la presente almoneda.

IV.- Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los de la ubicación de los inmuebles embargados.

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-16.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Escrito Familiar de Nulidad de Matrimonio, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, expediente número 189/96, promovido por Juan Cruz Lucio, en contra de Martha Vilchis Quiroz, se dá cumplimiento al auto dictado en fecha 8 ocho de julio del presente año.

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico Sol de Hidalgo Regional, para que se emplace a la demandada Martha Vilchis Quiroz, para que dentro del término de cuarenta días a partir de la última publicación de los edictos, comparezca ante esta autoridad a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar y será notificada por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., julio de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. UMBELINA LOPEZ HUERTA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-16.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convoca a postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:30 diez treinta horas del día 12 doce de agosto del año en curso dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Enrique Baños Gómez en contra de Leopoldo Cabrera Reyes y Ma. Cristina Zamora de Cabrera, expediente 638/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 15 quince de julio de 1992, mil novecientos noventa y dos cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$499,266.80 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 11 de julio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYAPICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-16.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por El C. Lic. Miguel Angel Delgadillo Reséndiz en contra de Luis Alonso Méndez Rodríguez, expediente número 610/94.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, misma que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:30 once treinta horas del día 20 veinte de agosto del año en curso.

En consecuencia, se decreta en pública subasta la venta del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble descrito y embargado en el presente Juicio y siendo este un predio urbano con construcción ubicado en la Calle de Gómez Pérez número 723 en esta Ciudad, cuyas demás características obran en autos.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$60,200.00 (SESENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo este el 50% cincuenta por ciento de la cantidad de \$120,400.00 (CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos respecto del total del inmueble a rematarse.

Publiquense los edictos correspondientes, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado, diario El Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre y de ubicación del inmueble, así como acreedores del inmueble en cuestión.

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., julio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. EDGAR OCTAVIO ANAYAPICASSO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-17

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

LIC. ANGEL RAFAEL REYES TREJO, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de Viviana Gamero R. y/o Lucila Rodríguez de Gamero expediente número 407/94. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate del 50% del bien embargado que tendrá verificativo a las 13:00 horas del día 19 de agosto del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador y en el lugar de la ubicación del inmueble.

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., 10 de julio de 1996.- EL ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-17

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha once de junio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Alberto Rodríguez Calderón en contra de Alejandro Molina Cruz, expediente 1752/94, se convocan a postores Primera Almoneda al Remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: un inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, Municipio y Distrito de Jilotepec, que mide y linda: Al Norte: en 110 metros con Elías Cruz; Al Sur: en 125 metros con Esthela Monroy Chávez; Al Oriente: en 95 metros con Leopoldo Ramírez; Al Poniente: en dos líneas de 112 y 136 metros con Agustín Monroy Chávez, con una superficie aproximada de 20151.29 metros, con clave catastral 0313281439 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, Asiento 447, Volumen veinticinco, Libro Primero, Sección Primera de fecha tres de mayo mil novecientos noventa y tres. Que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del día quince de agosto del año en curso en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/ M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publiquense por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo Regional, lugares públicos de costumbre, periódico de mayor circulación de la localidad donde se ubica el inmueble, así como en la ubicación del inmueble.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., 4 de julio de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-17

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Armando Monzalvo Tejeda como Apoderado Legal de Banco del Atlántico, S.A., en contra de los CC. José Saúl Carmen Rivera Sosa y José Lorenzo Rivera Sosa, como deudor principal y aval respectivamente, expediente No. 1120/92.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes muebles e inmuebles embargados en diligencia de fecha 19 diecinueve de enero de 1993 la que obra en autos, consistente en un predio urbano con construcción ubicado en Almoloya, Hgo., predio urbano ubicado en Chignahuapan, Puebla, un Automotor Marca Dina y Un Remolque con Camarote, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 5 cinco de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$448,920.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos misma que servirá de base para la presente almoneda.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación de los inmuebles embargados.

3 - 3

Pachuca, Hgo., junio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-17

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto dictado en el expediente número 1514/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Jaime Oscar Becerril Olvera, Endosatario en Procuración, de Roberto Corona Miranda, en contra de Demetrio García López y Elvira Pineda Orgaz, se señalan las 10:00 horas del 15 de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el Remate en Primera Almoneda, se convocan postores a la subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 3 de noviembre de 1993, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$124,898.55 (CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 55/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y lugares de costumbre.

3 - 2

Apan, Hgo., 8 de julio de 1996.- C. ACTUARIO DEL H. JUZGADO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-19

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez en contra de José Marcelo Hernández Torres y/o Patricia Berthely de Hernández, expediente número 263/94, se dictó un auto que a la letra dice:

Se tiene al ocurrente exhibiendo el informe rendido por el C. Primo Alberto Cardoso Legorrea de donde se desprende que el demandado no entró en el programa de apoyo de Deudores de la Banca. Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado en el presente Juicio a la demandada y cuya descripción obra en autos. Se convocan postores, para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de agosto del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado y en el lugar de ubicación del inmueble embargado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 15 de julio de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-22

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del 15 de agosto del año en curso, señalado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, actualmente promovido por el Lic. Jaime Oscar Becerril Olvera, en contra de Jesús Cruz Suárez y María del Carmen Lozada, expediente número 907/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado, en diligencia de fecha 1o. de septiembre de 1992, cuya ubicación, medidas y colindancias, obran en autos del expediente antes indicado.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$58,147.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos, menos el 20%.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Apan, Hgo., 17 de julio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-19

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Francisco Ramírez González, en contra de Leonor Esther Turrubiate Delgadillo, expediente número 703/95 donde se ordenó un auto que a la letra dice:

Toda vez de que como se desprende de los informes que obran en autos, se desconoce el domicilio de la demandada Leonor Esther Turrubiate Delgadillo, se autoriza sea emplazada a Juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 40 cuarenta días después de la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra quedando a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado las copias simples del escrito de demanda.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 4 de julio de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. MARTHA IVONNE HERNANDEZ ORTIZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-19

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

En el Juicio Ejecutivo Mercantil No. 26/94, promovido por Pablo Konstantino Romo H., en contra de Donato Aldaz Martínez, por el cobro de pesos y otras prestaciones se señalaron las 10:00 horas del día 27 de septiembre de mil novecientos noventa y seis, para la celebración de la Primera Almoneda de Remate en la cual en pública subasta se rematará el siguiente bien inmueble ubicado en Calle Porfirio Díaz número 27 en Molango, Hgo., el cual se encuentra inscrito bajo el No. 46 de la Sección I, de fecha 03 tres de diciembre de 1975, del Registro Público de la Propiedad de Molango, Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de CIEN MIL PESOS 00/100 M.N., valor pericial asignado en autos.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los Periódicos Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Tulancingo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., julio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-23.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 20 de agosto a las 10:00 horas del año en curso, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Lic. Martha Iscela Cruz Vera, en contra de la C. Ana Rosaura Zuleta Villalba, Exp. Núm. 1705/93.

Se remata: Una casa-habitación ubicada en la Calle de Guanajuato de esta Ciudad, marcada con el No. 412 propiedad de la señora Ana Rosaura Zuleta Villalba con superficie de 144 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte.- 20.00 metros linda con Casa No. 107.
Al Sur.- 20.00 metros linda con Casa No. 111.
Al Oriente.- 7.20 metros linda con Propiedad Privada.
Al Poniente.- 7.20 metros linda con Cerrada de Guanajuato.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publiquense los edictos ordenados por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo; en los lugares de ubicación del bien inmueble y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 18 de julio de 1996.-C. ACTUARIO.-LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-23.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Abelardo González Jimate en contra de Jorge González Lozano expediente número 845/93, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada en diligencia de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y tres, ubicado en Lote 21, de la Manzana No. IV, Colonia Periodistas de esta Ciudad y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte.- 12.25 mts., linda con Lote 19; Al Suroeste.- 12.40 mts., linda con Av. Río de las Avenidas, Al Noroeste.- 13.65 mts., linda con Propiedad de los Donatorios; Al Sureste.- 12.25 mts., linda con Lote 20 hoy Andrés Avila.

Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:15 horas del día 15 quince de agosto del año en curso.

Hágase saber a los interesados que el valor estimado en autos del bien embargado es de la cantidad de \$561,760.60 (QUINIENTOS SESENTAYUNMIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 60/100 M.N.).

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores y los lugares de ubicación del bien inmueble, los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Pachuca, Hgo., julio de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LUIS FERNANDO ORTIZ RIOS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-25

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Lucio Baños Gómez, en contra de Valerio Paniagua Vargas, expediente número 1406/92, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado a la parte demandada en diligencia de fecha 19 diecinueve de octubre de 1992, de mil novecientos noventa y dos, el cual consiste en un predio urbano con construcción, ubicado en Lote 11, de la Manzana No. 17, sección primera, del Fraccionamiento Real de Medinas, de esta Ciudad y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: 20.00 mts., linda con Lote 9; Al Sur 20.00 mts., linda con Lote 13; Al Oriente 8.00 mts., linda con Lote 12; Al Poniente: 8.00 mts., linda con Calle.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 14 catorce de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$362,062.00 (TRESCIENTOS SESENTAYDOS MIL SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), menos el 20%.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores y los lugares de ubicación del bien inmueble, los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA ELIZABETH CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterado. 96-07-24

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Abelardo González Jimate y/o Esperanza Hernández Olguín y/o Guadalupe Solís Sibrián y/o José Antonio Islas Zarazúa y/o José Ignacio Pacheco Rodríguez, Endosatarios en Procuración de Zapata Tulancingo, S.A., de C.V., en contra de Susana Sosa de Gutiérrez y Felipe Gutiérrez Eslava, expediente número 905/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en un inmueble ubicado en la Calle de Hidalgo, esquina con Pino Suárez en Tenango de las Flores, Municipio de Huauchinango, Puebla, medidas y colindancias obran en autos. Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate, sin sujeción a tipo que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de agosto del año en curso. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$111,840.00 (CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado y que baste a cubrir las prestaciones reclamadas, intereses, gastos y costas.

Publiquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo y en el periódico de mayor circulación de la Ciudad de Huauchinango, Puebla, así como en los lugares públicos de costumbre y en donde se encuentra ubicado el inmueble.

3 - 2

Pachuca, Hgo., julio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MA. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-25

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

En cumplimiento al auto de fecha dos de julio del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por José Alberto Rodríguez Calderón en contra de Alberto Jiménez Sánchez, expediente número 1761/94, se convocan a postores Primera Almoneda al Remate de los bienes embargados en autos, consistentes en: -un inmueble ubicado en Vivienda A-304, predio sujeto al régimen de propiedad en condominio vecinal, número 172, Calle Manuel Doblado, Colonia Morelos, Delegación Cuauhtémoc, superficie 43.473 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: en 0.975 metros con circulación común; Al Sur: en tres fracciones de 0.975, 1.35, 8.35 metros con circulación y área común; Al Oriente en dos fracciones de 3.75, 2.55 metros con área común; Al Poniente en dos fracciones de 3.75, metros con la Vivienda A-303, mediante muro medianero, abajo con la Vivienda A-204, escritura número 151, folio 4972-38/005, fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, dieciocho de noviembre 1987, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 21 veintiuno de agosto del año en curso en el local de este H. Juzgado. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo Regional, lugares públicos de costumbre, El Universal de México, D.F., así como en el domicilio del bien inmueble embargado.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., 5 de julio de 1996.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-17

JUZGADO UNICO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

LA C. VERONICA GOMEZ GARCIA, promueve Juicio de Divorcio Necesario en contra de Jesús Peña Serna, en el expediente número 468/96.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento al C. Jesús Peña Serna, por medio de Edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 9 nueve de julio de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DE JESUS ESPINOSA ESCAMILLA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-18

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

C. GABRIEL FALCON ESPINO
DONDE SE ENCUENTRE.

El señor Atenógenes Espino Juárez ha promovido en su contra ante este Juzgado en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva y Adquisitiva de un predio que se encuentra ubicado en La Loma Municipio de Tepetitlán, Hidalgo, integrándose expediente número 140/96, el C. Juez ordenó por auto de fecha 22 de mayo del año en curso con base en lo dispuesto por el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles vigente y por virtud de ignorar su domicilio, ha-

cerle el presente Emplazamiento por este medio para publicarse edictos en el Periódico Oficial del Estado y el Periódico local La Región por 3 tres veces consecutivas, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este H. Juzgado dentro del término de 60 sesenta días contados a partir de la publicación del último edicto en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda entablada en su contra y asimismo deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que deje de contestar y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realizarán por medio de lista que se fije en los tableros de este Juzgado, quedando en La Secretaría y a su disposición las copias simples de traslado.

Lo que notifico a usted para efectos legales.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., 1 de julio de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-18

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Auto de fecha 28 veintiocho de junio de 1996, mil novecientos noventa y seis, dictado dentro del Juicio Escrito de Divorcio Necesario, promovido por Domitila Guzmán Jiménez en contra de Hilario Gil Castro Mendoza, expediente número 296/996, que a la letra dice: Por presentada Domitila Guzmán Jiménez. I.- Como lo solicita la promotente y visto el estado procesal de los autos publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo, emplazándolo y corriendo traslado al demandado Hilario Gil Castro Mendoza para que en el término legal de 45 cuarenta y cinco días hábiles, comparezca ante este H. Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Tulancingo Hgo., bajo el apercibimiento que en caso de no hacerlo así, se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado. II.- Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada Irma Ramírez Rivera, Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Blanca Lorena Pérez Tapia que autentica y dá fé. Rúbricas. Dos Firmas ilegibles.

3 - 3

LA C. ACTUARIO.- LIC. TERESA GONZALEZ LOZADA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-18.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

TEODORO GOMEZ ESCALONA e IRENE ESCALONA MELENDEZ, promueven Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de María Guadalupe Escalona Meléndez, expediente número 419/96, procédase a fijar avisos en los sitios públicos en el lugar del Juicio, lugar del fallecimiento y origen del finado anunciando la muerte sin testar de la de cujus, insertándose los nombres de los promoventes y el grado de parentesco de éstos que es en cuanto a Irene Escalona Meléndez primer grado colateral y en cuanto a Teodoro Gómez Escalona segundo grado colateral respecto de la de cujus, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlos dentro de 40 cuarenta días, publicándose el presente proveído por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Tizayuca, Hgo., a 18 de julio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. JOSE DE JESUS MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-19

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

VICENTE, FRANCISCO, JUSTINO de apellidos Delgadillo Cabrera, promueven Sucesorio Intestamentario, Exp. No. 1247/95 ya que de constancias procesales se desconoce domicilio de Venancia Aurora, María y Florencia de apellidos Delgadillo Cabrera, notifíquese por medio edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y en El Sol de Tulancingo, haciéndoles saber que deberán presentarse a deducir sus correspondientes derechos hereditarios dentro del término de 40 días contados a partir del último edicto en el Periódico Oficial.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., 10 de julio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-16.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Armando Vicente Velázquez Granados, Endosatario en Procuración del C. Raúl Rebollar Oropeza, en contra de Bruno Ramos Tejeda y Angela Reyes Arrieta, expediente número 676/95.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en autos y ubicado en la Calle de Julián Villagrán número 103 del Barrio del Arbolito de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 9 nueve de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$73,621.25 (SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 25/100 M.N.), con rebaja del 20% es decir de las dos terceras partes de \$58,897.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL OCHO CIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en El Periódico Oficial del Estado, Sol de Hidalgo, así como en el tablero notificador de este Juzgado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., julio de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-17.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. Francisco Ramírez González, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER S.A., en contra de José Luis Chávez Lara, expediente No. 1562/94.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble hipotecado dado en garantía hipotecaria dentro del presente Juicio consistente en bien inmueble, ubicado en la Calle Notario Jesús Silva número 204 y cuya descripción, medidas y colindancias son: Al Norte.- 12.00 metros linda con Calle Notario Jesús Silva antes Calle de Artesanos; Al Sur.- 12.00 metros linda con Calle Abundio Téllez; Al Oriente.- 15.45 metros linda con José Socorro Morales Mendoza y Eleuterio Hernández; Al Poniente.- 15.45 metros linda con Antonio Samperio y Claudia Morales Mendoza con superficie de 185.40 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 16 dieciséis de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$268,739.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial que obra en autos.

Publíquense los edictos correspondientes, por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Hidalgo, en los sitios públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., julio 18 de 1996.- LA C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-23.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Luis Martínez Alonzo endosatario en Procuración de la C. Bertha del Pilar Guzmán Hernández en contra de la C. Beatriz Reverter Revilla, expediente No. 2017/93.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 14 catorce de enero de 1993 consistente en un inmueble ubicado en la calle de Tepozán Núm. 228, Lote 33, Manzana 30 del Fraccionamiento Villas del Alamo de esta ciudad, cuyas características, medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 diez horas del día 30 treinta de agosto del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos solo en tanto alcance a cubrir el pago de la suerte principal, intereses, gastos y costas del presente juicio.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Pachuca, Hgo., julio de 1996.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ESTHELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 96-07-25